



para pobres de solemnidad quattro mrs.

**SELLO QUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.**

VALGA PARA DESPACHOS DE OFICIO AÑO 1813.

que ymmed. se agala consulta propuesta a la Junta Sup. provincial para que enterada la súperioridad comuniques sus dñs. acord. Auntamto.

y Por el Sro. D^r. Juan Antonio Ruiz se dijo: Se conforma en un todo con la propuesta anterior en quanto no sea compatible con la protesta que tiene echo el Subm^r. a las Haciendas; y por lo respectivo a la deuda de D^r. Luis Fernández de Córdoba sin perjuicio llevar a efecto el reconocimiento de las cifras, que los acreedores anticipan cuenta vila de propiedades que tengan y que si se considera que en sus casas ay efectos con que pueda cubrirse el aviso que ay en todo o parte, con respecto a que segun ynfoma este Aun tamto fue requerido para su pago y se auento se le estarian quanto resultare consultandole al Sro. Ind. de mero Prov. la situación uiente negocio, manifestandole las causas que atañen para este procedimto y sobre todo estando alla resolucion, determinando el Auntamto lo que tenga por conveniente.

y Por el Sro. D^r. José Bustamante se dijo: Se conformara con el parecer de el Sro. D^r. Juan Ruiz y por lo tocante a que se le extraigan los efectos a D^r. Luis Fernández sus